

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 01 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190044300

Para los efectos legales pertinentes, se tiene en cuenta que la señora YURI ROCIO POPAYÁN, en representación de la menor ANGELY YICED RAMÍREZ POPAYAN se notificó de manera personal, el 23 de enero de 2020, mediante acta visible a folio 80, quien contestó la demanda a través de Apoderado proponiendo excepción de mérito.

Una vez se integre el contradictorio se correrá traslado de la excepción propuesta.

Se reconoce al Dr. HECTOR CASTRO M, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>042</u> HOY: <u>02 JUL. 2020</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  <u>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ</u> Secretaría

Handwritten signature or text, possibly "Handwritten" or similar, written in a cursive script.